

Bruselas, 7 de julio de 2026
(OR. en)

11435/26

LIMITE

AG 108
INST 281
PE 91

NOTA

De:	Secretaría General del Consejo
A:	Comité de Representantes Permanentes
Asunto:	Carta de D. Pascal SCHONARD, director de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (APPF), sobre hechos que pueden suscitar dudas respecto del cumplimiento por parte del partido Europa de las Naciones Soberanas de las condiciones de registro relativas a los valores en los que se basa la Unión - Proyecto de declaración del Consejo

El Consejo ha examinado la carta de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas (ST 9718 2026 REV 1) en la que se informa al Consejo de hechos que la Autoridad considera que suscitan dudas respecto del cumplimiento por parte de un partido político europeo específico de las condiciones establecidas en el artículo 3, apartado 1, letras d) y e), y en el artículo 3, apartado 2, letras c) y d), del Reglamento sobre los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas.

El Consejo señala que el Parlamento Europeo, en su sesión plenaria del 7 de julio, ha decidido solicitar la verificación del cumplimiento de las condiciones de registro por parte del partido político europeo en cuestión.

El Consejo respeta que ya esté en marcha un proceso independiente, en virtud del cual la Autoridad dará al partido político pertinente la oportunidad de responder a su evaluación y de introducir medidas para remediar la situación en el plazo de un mes a partir de la recepción de la información. A continuación, la Autoridad presentará sus pruebas, las observaciones formuladas por el partido político europeo y, en su caso, la descripción de las medidas correctoras adoptadas por dicho partido, al Comité de Personalidades Independientes para su evaluación y recomendaciones. Será responsabilidad de la Autoridad determinar si se han cumplido las condiciones de registro.

El Consejo recuerda los valores de la Unión establecidos en el artículo 2 del Tratado de la Unión Europea y anima a todas las partes a que respeten dichos valores, también en el desarrollo de este proceso. El Consejo se mantendrá informado a medida que avance este proceso y volverá a tratar el asunto según sea necesario.

